TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A.

Nit. 800.036.394-4

Manizales, noviembre de 2024

Señores
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS
E.S.D

ASUNTO:	PODER
REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	17001333900520170047100
DEMANDANTES:	JOSÉ GUSTAVO MENJURA CASAS Y OTROS.
DEMANDADOS:	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A. Y OTROS

FRANCISCO LUIS ZULUAGA DUQUE, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.418.318 de Filadelfia (Caldas), actuando en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN CALDAS S.A** identificada con NIT 800.036.394-4, tal y como se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente a **LUISA FERNANDA GUZMÁN HERNÁNDEZ,** abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.794.738 y Tarjeta Profesional 215.508 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que represente y defienda los intereses de la empresa transportadora codemandada en el proceso de la referencia.

Faculto a la apoderada para: recibir, transigir, conciliar, desistir, reasumir, sustituir, renunciar a este poder, notificarse, interponer los recursos de ley que sean procedentes, solicitar pruebas, solicitar copias de todas las actuaciones surtidas dentro del proceso referenciado y en general, todo lo que la ley le faculte en representación de los intereses de la Empresa de Transportes Gran Caldas S.A. Además, queda la apoderada facultada para desconocer documentos y tachar pruebas.

Correo electrónico apoderada: luisaguzman238@gmail.com

De usted, atentamente

Acepto y solicito personería para actuar,

FRANCISCO LUIS ZULUAGA DUQUE
CC: 4.418.318 de Filadelfia (Caldas)

LUISA FERNANDA GUZMÁN HERNÁNDEZ
CC: 1.053.794.738
T.P. 215.508 DEL C.S. DE LA J